Pereira, Noviembre 24 del 2022 **D-035-2022-0011**

Doctora:
ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIERREZ
Secretaria de Salud Municipio de Pereira
Doctora:
MANUELA GOMEZ MURILLO
Directora Operativa de Vigilancia Control y Aseguramiento
Secretaria de Salud y Seguridad Social
Ciudad.

ASUNTO: Solicitud información para inicio proceso Auditoria Régimen Subsidiado y Población Pobre no Asegurada PPNA año 2022 contrato 7387/2022.

Con el propósito de adelantar los procesos de Auditoria, y para dar cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato 7387del 2022, solicitamos comedidamente, que de manera pronta dado los plazos cortos que tiene el proceso, se designe un funcionario de su despacho quien se encargaría del control al flujo de información y a su vez de acceder a la plataforma Web del CER-eat, donde se alojaría los archivos y soportes documentales del proceso bajo su custodia y nuestra custodia; y para el efecto este funcionario recibirá la clave única de acceso.

El cronograma de trabajo se concretará una vez se reciba la información integralmente, sin que se altere los cumplimientos de entrega de informes parciales de auditoria.

Conforme a lo expuesto, respetuosamente solicitamos lo más pronto posible; la siguiente Información con el fin de adelantar y agilizar las actividades de auditoría para el periodo del año 2022.

1. PARA LA AUDITORIA AL MUNICIPIO DE PEREIRA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL.

1.1 Seguimiento, verificación y evaluación del proceso de identificación, selección y priorización de beneficiarios mediante la aplicación del mecanismo de focalización y posterior ordenación, según criterio de vulnerabilidad, de la población objeto de subsidios en salud

1.1.1 Sisbén actualizado y certificado, Todas las bases que se tengan del año 2022

1.1.2 Listados de población Elegible actualizados

1.1.3 Listados censales actualizados.

1.1.4 Bases de datos población docente del municipio que contenga los siguientes campos: Nombres y Apellidos, tipo y número de documento, fecha de nacimiento, fecha de ingreso a la docencia y fecha de retiro de ella en los casos en que proceda.

1.1.5 Base de datos de Contratistas del municipio y sus Institutos descentralizados que contenga los siguientes campos: Nombres y Apellidos, tipo y número de documento, fecha de nacimiento, fecha de ingreso, fecha de retiro si procede.

Estos archivos deben ser en formato txt y cumplir con la estructura técnica de la norma en la composición de registros en la BDUA.

1.2 verificación del proceso de validación, actualización y depuración de la base de datos única de afiliados (B.D.U.A):

1.2.1 Archivo revisión novedades de los meses Enero 2022 a la fecha

1.2.2 Archivos de defunciones a la fecha (RUAF) ultima actualizada

1.2.3 Bases de datos LMA desde Enero 2022 hasta la fecha (Departamento Rda)

1.2.4 Bases de datos Maestro Régimen Subsidiado de Enero 2022 hasta la fecha

1.2.5 Bases de datos Maestro Régimen Contributivo de Enero 2022 hasta la fecha

1.2.6 Constancia de cargue de novedades de ingreso y egreso ocurridas en lo que va corrido de la vigencia 2022.

Las Bases de datos deben ser en formato txt y cumplir con la estructura técnica de la norma en la composición de los registros de la BDUA.

NOTA: Las Bases Maestras del Subsidiado y Contributivo, así como la LMA se requiere por la totalidad del Departamento de Risaralda con el fin de auditar la Movilidad y portabilidad del sistema de Salud

1.3 **Asistir y Participar en los Procesos de Conciliación de Glosas:**

1.3.1 Copia comunicaciones glosas en la vigencia 2022 y dirigidas a las EAPB

1.3.2 Copia cronograma de mesas de conciliación de glosas vigencia 2022

1.3.3 Copia actas por cada EAPB de las mesas de conciliación de glosas.

1.4 **Verificación de la Gestión, Reporte y Seguridad de Datos:**

1.4.1 Copia del Manual del proceso y subprocesos para la Gestión de las bases de datos en la Secretaria de salud y Seguridad Social con los ajustes de auditoria del año 2022

1.5 **Verificación de la Gestión Financiera**

1.5.1 Copia Acto Administrativo por medio del cual la Entidad Territorial – Secretaria de Salud y Protección Social – asigna los recursos con y sin situación de fondos para la operación del Régimen Subsidiado en el municipio vigencia 2022, con sus ajustes y/o modificaciones

1.5.2 Copia Certificado de Disponibilidad presupuestal, que respalda la operación del régimen subsidiado.

1.5.2.1.1 Copia Acto Administrativo por medio del cual la Gobernación del Risaralda cofinancia la operación del Régimen subsidiado en el municipio, con sus ajustes y / o modificaciones

1.5.3 Copia de las órdenes de pago con y sin situación de fondos expedidas a favor de las EPS'S y / o a la ESE Salud Pereira, si es el caso, periodo Enero 2022 a la Fecha.

1.5.4 Ejecución presupuestal de Ingresos y Egresos del Fondo Local de Salud de Enero 2022 a la fecha, detallada por fuentes de financiación

1.5.5 Copia contrato interadministrativo suscrito con la ESE SALUD PEREIRA, para la atención de la PPNA durante la vigencia 2022 con sus adendas si las hay

1.5.6 Copia Certificados de Disponibilidad Presupuestal emitidos para la garantía de la contratación con la ESE Salud Pereira

1.5.7 Copias órdenes de pago y actas de interventoría o supervisión, emitidas a favor de la ESE SALUD PEREIRA, por concepto de prestación de servicios a la PPNA en la vigencia 2022

1.5.8 Copia planes de mejora, si se tienen, suscritos con la ESE SALUD PEREIRA, con IPS públicas y privadas de la red de prestadores de servicios de salud y con las EAPB.

1.5.9 Copia de los RIPS soportes de pago de servicios a la población no asegurada PPNA por cada mes desde Enero 2022 a la fecha, de la ESE Salud Pereira.

1.6 **INFORMACION REPORTADA POR LAS EPS A LA SECRETARIA DE SALUD**

1.6.1 Enviarnos copias de los reportes que hayan enviado las Eps a la Secretaria de Salud desde enero 2022 a la fecha y que correspondan a los procesos de auditoria como son:

A) Reportes de Cartera y procesos de conciliación de cuentas con IPS del Municipio

B) Reportes sobre el cumplimiento de los criterios de la Circular 001/2020 SINS

C) En cumplimiento al requerimiento realizado por la Supersalud en el Marco SARSCoV-2 (COVID-19), de acuerdo al comunicado Referenciado No: 2-2020-52003,

Es de anotar que cada insumo de información aquí relacionado debe estar certificado por la Secretaria de Salud y revisado por el funcionario encargado del proceso de envío y recepción de documentos para la Auditoria.

Por último para efectos de control de respuestas solicitamos el favor hacerlo con la misma nomenclatura o consecutivo del presente documento.

Atentamente:



CECILIA HINCAPIE VELASQUEZ
Coordinador de Auditorias RS